

---

**SANTA FE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "AYALA, LINO DANIEL s/Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21-02052346-5), se ha dispuesto: Santa Fe, 30 de mayo de 2025. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de LINO DANIEL, AYALA, argentino, jubilado, casado, D.N.I. 13.190.718, de apellido materno PIRIZ con domicilio real en Manzana 12, vivienda 20 Barrio El Pozo; y legal en Pasaje 13 de diciembre 2970, ambos de esta ciudad de Santa Fe. provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general (le bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librará a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al Fallido los que serán ineficaces. II) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 11 de junio de 2025 a las 11.00 hs. 13) Fijar el día 24 de julio de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 08 de agosto de 2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 05 de septiembre de 2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF 17 para su publicación en el sistema informático y el día 20 de octubre de 2025, para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dra. JESICA SOLEDAD BEATRIZ, (Secretaria); Dr. CARLOS MARCOLIN (Juez).

S/C 543005 Jun. 2 Jun. 8

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9<sup>a</sup> Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: "CHA, Jorge Alberto s/Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21-02041373-2), el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 04 de octubre de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la Quiebra de Jorge Alberto Cha, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 16.466.572, con domicilio real en Avenida Facundo Zuviría 6929 PA Dpto Interno y constituyendo domicilio legal en calle Luciano Torrent 1534, ambos de esta ciudad de Santa Fe. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasosain, (Juez) - Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario). SANTA FE, 5 de Junio de 2025. Atento lo solicitado y a los fines de garantizar la validez y eficacia de los actos procesales, el Juzgado

Resuelve: señalar el día 28 de julio de 2025 para que los acreedores presentes las peticiones de verificación de sus créditos al Sindico, el día 12 de septiembre de 2025 para la presentación del informe individual y el día 28 de octubre de 2025 para la presentación del informe general. Publiquense edictos con las nuevas fechas. Hágase saber lo requerido al empleador del fallido. Ofíciense a los Unes solicitados. Fdo. José Ignacio Lizasoain (Juez). SANTA FE, de Junio de 2025. Nestor Tosolini, secretario.

S/C 543097 Jul. 2 Jul. 8

---

Por así estar dispuesto en los autos: GONZALEZ IGNACIO AYRTON s/Quiebra; (Expte. N° 21-02053270-7); La Sra. Jueza a/c del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, Dra. María Romina Kilgelmann, ha ordenado lo siguiente: SANTA FE. 09 de junio de 2025. AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º Declarar la quiebra de Ignacio Ayrton Gonzalez, apellido materno Luque, argentino, D.N.I. N° 39.814.678, CUIJ N° 20-39814678-7, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Catamarca N° 742 de la localidad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe, y legalmente en calle Junin N° 3281 de la ciudad de Santa Fe. 2º) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librará a tal fin los oficios correspondientes. 3º) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Sindico los bienes de aquél. 4º) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L. C. Q. 5º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que será, ineficaces. 6º) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7º) Ordenar que se efectuen, las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8º) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Sindico segun lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9º) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10º) Designar audiencia para el sorteo de Sindico de la lista de Contadores Publicos, Nacionales obrante en el Juzgado, categoría "B", para el día 11/06/2025 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11º) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2,) del art. 177 L.C.Q. - Asimismo, se librará oficio al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, con excepción de la cuota alimentaria) por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Santa Fe que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12º) Fijar el día 18/08/25, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser

consignado al aceptar el cargo, junto a un numero telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción la distancia, virtual o el forma presencial, así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los titulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma hológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario minimo, vital y movil, excluyendose del mismo a los creditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios, minimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo, directamente ante el organo sindical, en efectivo, o mediante transferencia, bancaria del importe a la CBU indicada, por el mismo, que bastara como recibo correspondiente. 13º) Fijar el día 02/09/25 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14º) Señalar el día 01/10/25 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 12/11/25 para la presentación del informe General. 5º) Requírase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se libraran oficios, y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtense a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21- ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16º) Publiquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17º) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18º) Encomendar al Sindico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las unicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza A/C. Conste que habiendo resultado sorteado síndico el CPN Juan Luis Tomat, en la audiencia celebrada, designaselo en tal carácter. Comparezca cualquier día y hora de audiencia a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo. Dra. Maria Romina Kilgelmann, Jueza a/c. Dra. Vivian Naveda Marco, Secretaria.

S/C 543107 Jul.1 Jul. 8

---

POr así estar dispuesto en los autos: GIL PORTILLO MARCOS NICOLAS s/Quiebra; CUIJ N° 21-02053149-2, la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. María Romina Kilgelmann, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 09 de junio de 2025. AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: "GIL PORTILLO MARCOS NICOLAS s/Quiebra 21-02053149-2, que tramitan por ante este Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominacion, en los que MARCOS GIL PORTILLO, que comparece con apoderado, con domicilio real en calle Dr. Zavalla 2330 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y legal en calle Alvear 3291 Dpto. A, de la ciudad de Santa Fe, peticiona la declaración de su propia quiebra de conformidad a lo establecido por la ley 24.522. Que en el punto "OBJETO" que el escrito de demanda expresa que viene a peticionar la declaración de su propia quiebra; en el punto "Causas del desequilibrio económico. Fecha de inicio de la cesación de pagos:" expresa que es trabajador en relación de dependencia del Servicio Penitenciario de Santa Fe, y que no puede cumplir las obligaciones contraídas, debido a la grave situación económica - financiera que atraviesa, encontrándose actualmente en cesación de pagos. Que art. 100/102 se

encuentran agregados los pertinentes informes del Registro de Procesos Universales: y

CONSIDERANDO: Que en forma liminar debe decirse que si bien es cierto que el art. 86 de la ley 24522 prevé que con el pedido de quiebra efectuado por el deudor se deben acompañar los requisitos del art. 11 inc, 2, 3, 4 y 5 y en su caso los previstos en los incisos 1, 6 y 7 del mismo, dicha norma dispone que su omisión no obstante declaración de quiebra. Así, tratándose en el presente caso de una persona de existencia visible con lo que se encuentra incluida en el art. 2 de la ley citada, y verificándose la competencia del tribunal en función del domicilio del peticionante denunciado en la demanda, que responde sin más declarar la quiebra peticionada. Por todo ello y lo normado por los art. 86, 88 y siguientes de la ley 24.522; RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de MARCOS NICOLAS GIL, apellido materno PORTILLO, argentina, D.N.I. N° 33686859, CUIJ/CUIT N° 23-33686859-9, mayor de edad, con domicilio real en calle Dr. Zavalla 2330 legal en calle Alvear 3291 Dpto. A, ambos de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2º) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor; Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librará a tal fin los oficios correspondientes. 3º) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4º) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86. 5º) Disponer la prohibición de hacer pagos a fallida los que serán ineficaces. 6º) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7º) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8º) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L. C. Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de el presente. 9º) Deferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación.

10º) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Publicos Nacionales Obrante en el Juzgado, Categoría "B, para el día 11/06/2025 a las 10:00hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Camara Civil y Comercial.

11º) Disponer la inmediata incautación de los bienes del Fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez Competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 29 del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio al Servicio Penitenciario de Santa Fe (Ministerio de Seguridad) a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20 % de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir; cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hagase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará 36 meses contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiendase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento.

12º) Fijar el día 18/08/2025, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facultase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme el art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos

justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (olografa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente.

13º) Fijar el día 02/09/2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.

14º) Señalar el día 01/10/2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 12/11/2025 para la presentación del Informe General.

15º) Requerirse informes a la Mesa de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se libraran oficios y/u oficio Ley 22.172. Fecho, exhortese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona, fallida a los fines previstos y con las excepciones tramitadas en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior.

16º) Publiquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Dra. Viviana Naveda Marco, secretaria.

17º) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe.

18º) Encomendar al Síndico la Tarea de Librar, firmar y diligenciar toda cedula oficio que sea menester fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ, con las únicas excepciones allí dispuestas. Insertese el original, Agréguese copia. Notifíquese.

Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann (Juez a/c).

CONSTE: Que en el Sorteo de Síndico realizado el día 11 de Junio de 2025 para estos autos, resultó sorteado Síndico el C.P.N. FABRIZIO VICTOR HUGO con domicilio en calle ALBERDI 2880 de esta ciudad. Dra. Naveda Marcó.

S/C 543108 Jul. 2 Jul. 8

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 10 ma/Nom. de la Ciudad de Santa Fe, Capital, en autos caratulados: ASTORGA SERGIO IGNACIO s/ Quiebra CUIJ 2102027838-9 de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial 10 Nominación de Santa Fe SEC. UNICA se ha ordenado comunicar que mediante sentencia de fecha 27/05/2025 inscripta bajo el Tomo: 2025 Folio: Resolución: 176 se ha producido la conclusión del proceso falencial de Sr. Sergio Ignacio Astorga, D.N.I. N 16.400.550, argentino, mayor de edad, con domicilio real en calle Pasaje Miguez Nº 5835, de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. El decreto que así lo ordena refiere: SANTA FE 27/5/2025; AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO 1. Dar por concluido el

proceso falencial del Sr. Sergio Ignacio Astorga, D.N.I. Nº 16400.550, argentino, mayor de edad, con domicilio real en calle Pasaje Miguez N 5835 Y legal constituido en calle Blas Parera Nº 8300, ambos de la ciudad de Santa Fe; ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber. Dr MARIA ESTER NOE DE FERRO. DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN.Secretaria, Jueza.5/06/25.

S/C 543078 Jul. 2 Jul. 8

---

Por disposición del Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 3ra Nom.; en autos caratulados: "CARNIELLO MAGDALENA GUADALUPE c/ CORDOBA RODOLFO NEMESIO s/ Prescripcion Adquisitiva" - CUIJ N° 21-020495804; se cita, llama y emplaza a los herederos de Rodolfo Nemesio Cordoba LE 2384057 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL .Fdo: Dra. DRA. MA. ROMINA KILGELMANN (Jueza a/c). SANTA FE, 3 de Junio de 2025.DRA. MARCO, PROSECRETARIA.

\$ 100 543154 Jul. 2 Jul. 8

---

Por disposición de la Señora Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "BOGARIN, CAMILA CANDELARIA S/ PEDIDO DE QUIEBRA" (Expte. CUIJ N° 21-02051498-9), se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 11 de Junio de 2025. VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Camila Candelaria Bogarin, DNI N° 43.495.040 , argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Damianovich 6800, entre calles Mocovies y Tobas, interno, acceso por marco de madera sin puerta, Barrio Abasto, ciudad de Santa Fe y legal en calle 25 de Mayo N° 2126, piso 2, dpto. "B" de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 11 de Junio de 2025 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 29 de Julio de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 10 de Septiembre 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 22 de Octubre de 2025 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. [...] FDO: Dra. Sandra S. Romero (Secretaria) - Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza)". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en la sección Edictos Digitales de la página web del Poder Judicial de Santa Fe (Acuerdo del 11/02/2025 -Acta N° 3).

Santa Fe, 11 de Junio de 2025. Secretaría.Sandra Romero,secretaria.

S/C 543081 Jul. 2 Jul. 8

---

El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decim Nominacion de la Ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Maria Romina Kilgelmann, secretaria a cargo de la Dra. Maria Ester Noe de Ferro Sito en calle San Jeronimo Nº 1551, hace saber que en los autos: DIAZ, VICTOR ARIEL s/Quiebra CUIJ 21-02053301-0, EN FECHA 11/06/2025 se ha procedido a la declaracion de quiebra de VICTOR ARIEL DIAZ DNI Nº 258339968, ARGENTINOM, MAYOR DE EDAD, EMPLEADO, DOMICILIADO EN CALLE Ruta 1- KM, 0500 al Oeste S/N de la localidad de Colastine Norte y con domicilio procesal constituido en Matacos 5415, tambien Colastine Norte. Asimismo se ha dispuesto la accion de la totalidad de los bienes de la deudora, prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimientos de resultar ineficaces, y establecer que los acreedores deberan presentar sus pedidos de verificacion los pertinentes hasta el 21 DE AGOSTO DE 2025.Secretaria 11 de junio de 2025.DELFINA MACHADO,prosecretaria.

S/C 543080 Jul.2 Jul. 8

---

El juzgado de primera Instancia en lo civil y Comercial de la Decima Nominacion de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Maria Romina Kilgellmann,Secretaria a cargo de la Dra. Maria Ester Noe de Ferro, sito en calle San Jeronimo nº1551 -. EN FECHA SE HACE SABER QUE LOS AUTOS: BASAURE, LILIANA SOLEDAD s/Quiebra CUIJ 21-02053058-5, EN FECHA 06/06/2025 se ha procedido a la declaracion de quiebra de Liliana Soledad Basaure, dni 26.860.379 CUIL 21-26860379-4,ARGENTINA, mayor de edad, empleada, domiciliado realmente en calle Tucuman Nº 3464 y con domicilio procesal constituido en Urquiza Nº 2245, ambos de la ciudad de Santa Fe, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautacion de la totalidad de los bienes de la deudora, prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces, y establecer que los acreedores deberan presentar sus pedidos de verificacion y los titulos pertinentes hasta el 18 de agosto de 2025.Secretaria. 6 de junio de 2025.Delfina Machado, prosecutaria.

S/C 543079 Jul. 2 Jul.8

---

Por disposicion de la Sra -Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominacion de Santa Fe hace saber que en los autos caratulados.TOSCANO MELISA CELESTE s/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA CUIJ:21-02048251-3, atento a lo ordenado en fecha 12 de septiembre de 2024 t 09 de junio de 2025 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que : 1º) Se ha declarado la quiebra de Melisa celeste toscazo, dni nº 40.278.486, de apellido materno CASTILLO, DOMICILIADA EREALMENTE EN CALLE San Lorenzo y Jose Cibils nº 3400, de la CIUDAD DE SANTA FE ,Provincia de Santa Fe, 2º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al Sindico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima al deudor para que entregue al Sindico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentacion relacionadaa con su contabilidad.3º) Se ordena la prohibicion de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces.4)Se ha fijado hsta el dia 28 de julio de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberan presentar las peticiones de verificacion.

5) Se ha designado sindico a la CPN Monica Marinaro,con domicilio en calle Angel Casanello nro 671 de esta ciudad,correo electronico:monica-marinaro77@gmail.com,FDO: Dra. Ma. Romina Botto- Secretaria.Dra. Ana Rosa A-varez, Juez a/c. Lo que se publica es a los efectos legales.Publiquense edctos por termino de cinco dias en el BOLETIN OFICIAL sin cargo )art- 89 Ley.

24522. Santa Fe, 12 de Junio de 2025.Dra. Maria Romina Botto, secretaria.

S/C 543201 Jul. 2 Jul. 8

---

Por disposición de la Sra Jueza del Juzgado de 1ra Instancia Civil y comercial 10ma Nom. de la Ciudad de Santa Fe, Ciudad de Santa Fe, Capital, en autos caratulados: ASTORGA SERGIO IGNACIO s/ Quiebra cuij 21. 02027838-9 de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial 10º Nominación de Santa Fe, Sec. Unica se ha ordenado comunicar que mediante sentencia de fecha 27/05/2025 inscripta bajo el TOMO: 2025 Folio: Resolución: 176 se ha producido la conclusión del proceso falencial de Sr. Sergio Ignacio Astorga : DNI.º 16400550, argentino, mayor de edad, con domicilio real en calle Pasaje Miguez Nº 5835 y legal constituido en Calle Blas Parera Nº 8300. Ambos de la ciudad de Santa Fe, ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2. Publiquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, debiendo exhibirse en el Hall Central de estos Tribunales. Insertese. Hagase Saber, Dra. Maria Ester Noe de Ferro. Dra. Maria Romina Kilgellmann . Secretaria Jueza. 5/06/25.

S/C 543078 Jul. 2 Jul. 8

---

Por disposición del Juzgado 1 Instancia Civil y Comercial 3ra Nominación; en autos caratulados: CARNIELLO MAGDALENA GUADALUPE c/Cordoba Rodolfo Nemesios/Prescripción Adquisitiva. CUIJ Nº 21-02049580-1; se cita, llama y emplaza a los herederos de Rodolfo Nemesio Cordoba LE 2384057 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Dra. Ma. Romina Kilgellmann (Jueza a/c) Santa Fe, 3 de Junio de 2025. Dra. Marco prosecretaria.

\$ 100 543154 Jul. 2 Jul. 8

---

Por disposición de la Señora Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados BOGARIN, CANDELA CANDELARIA s/ Pedido de quiebra (Expte. Cuij Nº 21-02051498-9-, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 11 de Junio de 2025. Vistos: ... Considerando:... RESUELVO: 1) Declarar a su propio pedido, la quiebra de Camila Candelaria Bogarin, DNI Nº 43495040, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Damianovich 6800, entre calles Mocovies y Tobas, interno, acceso por marco de madera sin puerta, Barrio Abasto, ciudad de Santa Fe y legal en calle 25 de mayo Nº 2126, piso 2, depto B de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuara como Sindico el Día Miércoles 11 de junio de 2025 a las 10 hs 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser estos ineficaces. 10) Fijar el día de Julio de 2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Sindico 11) Fijar el Día 10 de septiembre como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 22 de Octubre de 2025 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley. 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la

aceptación del cargo por el Sindico, dado que los edictos deberan contener su nombre y domicilio.

Fdo: Dra. Sandra S. Romero (Secretaria) Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en la Sección Edictos Digitales de la página web del Poder Judicial de Santa Fe (Acuerdo del 11/02/2025 - Acta Nº 3) Santa Fe, 11 de Junio de 2025. Secretaria. Sandra Romero.

S/C 543081 Jul. 2 Jul. 8

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decima Nominacion de la Ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Maria Romina Kilgelmann, secretaria

a cargo de la Dra. Maria Ester Noe de Ferro, sito en calle San Jeronimo Nº 1551, hace saber que en los autos: DIAZ VICTOR ARIEL s/ Quiebra CUIJ 21-02053301-0, en fecha 11/06/2025 se ha procedido a la declaración de quiebra de VICTOR ARIEL DIAZ, DNI Nº 25.833968, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado en calle ruta 1- Km 0.500 al Oeste S/N de la localidad de Colastine Norte. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes de la deudora, prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimientos de resultar ineficaces, y establecer que los acreedores deberan presentar sus pedidos de verificación y los titulos pertinentes hasta el 25 de agosto de 2025. Secretaria. 11 de Junio de 2025. Delfina Machado, prosecutaria.

S/C 543080 Jul. 2 Jul. 8

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decima Nominacion de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Maria, Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. Maria Ester Noe de Ferro, sito en calle San Jeronimo Nº 1551, hace saber que en los autos: BASAURE, LILIANA SOLEDAD SOBRE QUIEBRA CUIJ 21-02053058-5, en fecha 06/06/2025 se ha procedido a la declaración de quiebra de Liliana Soledad Basaure DNI 26.860.379, CUIL 23-26860379-4, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Tucuman nº 3464, y con domicilio procesal constituido en Urquiza Nº 2245. Ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes de la deudora, prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimientos de resultar ineficaces, y establecer que los acreedores deberan presentar sus pedidos de verificación y los titulos pertinentes hasta el 18 de agosto de 2025. Secretaria, 6 de junio de 2025. Delfina Machado, Prosecutaria.

S/C 543079 Jul. 2 Jul. 8

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en los Civil y Comercial de la Primera Nominacion de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados TOSCANO, MELISA CELESTE s/Solicitud Propia Quiebra. CUIJ: 21-02048251-3, atento lo ordenado en fecha 12 de septiembre de 2024 y 09 de Junio de 2025 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad en el art. 89 de la ley 24522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de MELISA CELESTE

TOSCANO, DNI Nº 40278846, de apellido materno CASTILLO, domiciliada realmente en calle San Lorenzo y Jose Cibils Nº 3500, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2º)Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intim a al deudor para que entregue al síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º)Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º)Se ha fijado hasta el dia 28 de Julio de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberan presentar las peticiones de verificación. 5º)Se ha designado síndico a la CPN Monica Marinaro, con domicilio en calle Angel Casanello nro 671 de esta ciudad, correo electronico: monica.marinaro77@gmail.com. Fdo: Dra. Ma.Romina Botto-Secretaria, Dra Ana Rosa Alvarez, Juez a/c. Lo que se publica es a los efectos legales. Publiquense edictos por el termino de cinco dias en el Boletín Oficial Sin Cargo (art. 89 ley. 24522).Santa Fe, 12 de Junio de 2025.Dra. Dra Romina Botto, secretaria.

S/C 543201 Jul. 2 Jul. 8

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 10 ma/Nom. de la Ciudad de Santa Fe, Capital, en autos caratulados: ASTORGA SERGIO IGNACIO s/ Quiebra CUIJ 2102027838-9 de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial 10 Nominación de Santa Fe SEC. UNICA se ha ordenado comunicar que mediante sentencia de fecha 27105/2025 inscripta bajo el Tomo: 2025 Folio: Resolución: 176 se ha producido la conclusión del proceso falencial de Sr. Sergio Ignacio Astorga, D.N.I. N 16.400.550, argentino, mayor de edad, con domicilio real en calle Pasaje Miguez Nº 5835, de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. El decreto que asi lo ordena refiere: SANTA FE 27/5/2025; AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO 1. Dar por concluido el proceso falencial del Sr. Sergio Ignacio Astorga, D.N.I. N° 16400.550, argentino, mayor de edad, con domicilio real en calle Pasaje Miguez N 5835 Y legal constituido en calle Blas Parera N° 8300, ambos de la ciudad de Santa Fe; ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber. Dr MARIA ESTER NOE DE FERRO. DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN.Secretaria, Jueza.5/06/25.

S/C 543078 Jul. 2 Jul. 8

---

Por disposición del Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 3ra Nom.; en autos caratulados: "CARNIELLO MAGDALENA GUADALUPE c/ CORDOBA RODOLFO NEMESIO s/ Prescripcion Adquisitiva" - CUIJ N° 21-020495804; se cita, llama y emplaza a los herederos de Rodolfo Nemesio Cordoba LE 2384057 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL .Fdo: Dra. DRA. MA. ROMINA KILGELMANN (Jueza a/c). SANTA FE, 3 de Junio de 2025.DRA. MARCO, PROSECRETARIA.

\$ 100 543154 Jul. 2 Jul. 8

---

Por disposición de la Señora Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la

Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados “BOGARIN, CAMILA CANDELARIA S/ PEDIDO DE QUIEBRA” (Expte. CUIJ N° 21-02051498-9), se ha resuelto lo siguiente: “Santa Fe, 11 de Junio de 2025. VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Camita Candelaria Bogarin, DNI N° 43.495.040 , argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Damianovich 6800, entre calles Mocovies y Tobas, interno, acceso por marco de madera sin puerta, Barrio Abasto, ciudad de Santa Fe y legal en calle 25 de Mayo N° 2126, piso 2, dpto. “B” de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 11 de Junio de 2025 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 29 de Julio de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 10 de Septiembre 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 22 de Octubre de 2025 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. [...]” FDO: Dra. Sandra S. Romero (Secretaria) - Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza)”. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en la sección Edictos Digitales de la página web del Poder Judicial de Santa Fe (Acuerdo del 11/02/2025 -Acta N° 3).

Santa Fe, 11 de Junio de 2025. Secretaría.Sandra Romero,secretaria.

S/C 543081 Jul. 2 Jul. 8

---

El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decim Nominacion de la Ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Maria Romina Kilgelmann, secretaria a cargo de la Dra. Maria Ester Noe de Ferro Sito en calle San Jeronimo N° 1551, hace saber que en los autos: DIAZ, VICTOR ARIEL s/Quiebra CUIJ 21-02053301-0, EN FECHA 11/06/2025 se ha procedido a la declaracion de quiebra de VICTOR ARIEL DIAZ DNI N° 258339968, ARGENTINOM, MAYOR DE EDAD, EMPLEADO, DOMICILIADO EN CALLE Ruta 1- KM, 0500 al Oeste S/N de la localidad de Colastine Norte y con domicilio procesal constituido en Matacos 5415, tambien Colastine Norte. Asimismo se ha dispuesto la acción de la totalidad de los bienes de la deudora, prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimientos de resultar ineficaces, y establecer que los acreedores deberan presentar sus pedidos de verificación los pertinentes hasta el 21 DE AGOSTO DE 2025.Secretaria 11 de junio de 2025.DELFINA MACHADO,prosecretaria.

S/C 543080 Jul.2 Jul. 8

---

El juzgado de primera Instancia en lo civil y Comercial de la Decima Nominacion de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Maria Romina Kilgellmann,Secretaria a cargo de la Dra. Maria Ester Noe de Ferro, sito en calle San Jeronimo nº1551 -. EN FECHA SE HACE SABER QUE LOS AUTOS: BASAURE, LILIANA SOLEDAD s/Quiebra CUIJ 21-02053058-5, EN FECHA 06/06/2025 se ha procedido a la declaracion de quiebra de Liliana Soledad Basaure, dni 26.860.379 CUIL 21-26860379-4,ARGENTINA, mayor de edad, empleada, domiciliado realmente en calle Tucuman N° 3464 y con domicilio procesal constituido en Urquiza N° 2245, ambos de la ciudad de Santa Fe, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la

totalidad de los bienes de la deudora, prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces, y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 18 de agosto de 2025. Secretaria. 6 de junio de 2025. Delfina Machado, prosecutaria.

S/C 543079 Jul. 2 Jul.8

---

Por disposición de la Sra -Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe hace saber que en los autos caratulados. TOSCANO MELISA CELESTE s/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA CUIJ:21-02048251-3, atento a lo ordenado en fecha 12 de septiembre de 2024 t 09 de junio de 2025 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que : 1º) Se ha declarado la quiebra de Melisa celeste toscazo, dni nº 40.278.486, de apellido materno CASTILLO, DOMICILIADA EREALMENTE EN CALLE San Lorenzo y Jose Cibils nº 3400, de la CIUDAD DE SANTA FE , Provincia de Santa Fe, 2º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al Sindico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intimá al deudor para que entregue al Sindico, dentro de las veinticuatro horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el día 28 de julio de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación.

5) Se ha designado sindico a la CPN Monica Marinaro, con domicilio en calle Angel Casanello nº 671 de esta ciudad, correo electrónico: monica-marinaro77@gmail.com, FDO: Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria. Dra. Ana Rosa A-varez, Juez a/c. Lo que se publica es a los efectos legales. Publiquense edictos por término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo )art- 89 Ley. 24522. Santa Fe, 12 de Junio de 2025. Dra. Maria Romina Botto, secretaria.

S/C 543201 Jul. 2 Jul. 8

---

Por disposición de la Sra Jueza del Juzgado de 1ra Instancia Civil y comercial 10ma Nom. de la Ciudad de Santa Fe, Ciudad de Santa Fe, Capital, en autos caratulados: ASTORGA SERGIO IGNACIO s/ Quiebra cuij 21. 02027838-9 de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial 10º Nominación de Santa Fe, Sec. Unica se ha ordenado comunicar que mediante sentencia de fecha 27/05/2025 inscripta bajo el TOMO: 2025 Folio: Resolución: 176 se ha producido la conclusión del proceso falencial de Sr. Sergio Ignacio Astorga : DNI.º 16400550, argentino, mayor de edad, con domicilio real en calle Pasaje Miguez Nº 5835 y legal constituido en Calle Blas Parera Nº 8300. Ambos de la ciudad de Santa Fe, ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2. Publiquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, debiendo exhibirse en el Hall Central de estos Tribunales. Insertese. Hagase Saber, Dra. Maria Ester Noe de Ferro. Dra. Maria Romina Kilgellmann. Secretaria Jueza. 5/06/25.

S/C 543078 Jul. 2 Jul. 8

---

Por disposición del Juzgado 1 Instancia Civil y Comercial 3ra Nominación; en autos caratulados:

CARNIELLO MAGDALENA GUADALUPE c/Cordoba Rodolfo Nemesios/Prescripcion Adquisitiva. CUIJ N° 21-02049580-1; se cita, llama y emplaza a los herederos de Rodolfo Nemesio Cordoba LE 2384057 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.Dra. Dra. Ma. Romina Kilgellmann (Jueza a/c)Santa Fe, 3 de Junio de 2025.Dra. Marco prosecutaria.

\$ 100 543154 Jul. 2 Jul. 8

---

Por disposición de la Señora Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil Comercial de la Undecima Nominacion de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados BOGARIN,CANDELA CANDELARIA s/ Pedido de quiebra (Expte. Cuij N° 21-02051498-9-, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 11 de Junio de 2025. Vistos: ... Considerando:... RESUELVO; 1) Declarar a su propio pedido, la quiebra de Camila Candelaria Bogarin, DNI N° 43495040, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Damianovich 6800, entre calles Mocovies y Tobas, interno, acceso por marco de madera sin puerta, Barrio Abasto, ciudad de Santa Fe y legal en calle 25 de mayo N° 2126, piso 2, depto B de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Publico Nacional que actuara como Sindico el Dia Miércoles 11 de junio de 2025 a las 10 hs 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser estos ineficaces. 10) Fijar el dia de Julio de 2025, como fecha hasta la cual los acreedores podran presentar las peticiones de verificación de sus creditos al Sindico 11) Fijar el Día 10 de septiembre como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los creditos y el 22 de Octubre de 2025 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley. 24.522, computandose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Sindico, dado que los edictos deberan contener su nombre y domicilio.

Fdo: Dra. Sandra S. Romero (Secretaria) Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en la Sección Edictos Digitales de la pagina web del Poder Judicial de Santa Fe (Acuerdo del 11/02/2025 - Acta N° 3) Santa Fe, 11 de Junio de 2025. Secretaria. Sandra Romero.

S/C 543081 Jul. 2 Jul. 8

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decima Nominacion de la Ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Maria Romina Kilgellmann, secretaria

a cargo de la Dra. Maria Ester Noe de Ferro, sito en calle San Jeronimo N° 1551, hace saber que en los autos: DIAZ VICTOR ARIEL s/ Quiebra CUIJ 21-02053301-0, en fecha 11/06/2025 se ha procedido a la declaración de quiebra de VICTOR ARIEL DIAZ, DNI N° 25.833968, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado en calle ruta 1- Km 0.500 al Oeste S/N de la localidad de Colastine Norte. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes de la deudora, prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimientos de resultar ineficaces, y establecer que los acreedores deberan presentar sus pedidos de verificación y los titulos pertinentes hasta el 25 de agosto de 2025. Secretaria. 11 de Junio de 2025. Delfina Machado, prosecutaria.

S/C 543080 Jul. 2 Jul. 8

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decima Nominacion de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Maria, Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. Maria Ester Noe de Ferro, sito en calle San Jeronimo Nº 1551, hace saber que en los autos: BASAURE, LILIANA SOLEDAD SOBRE QUIEBRA CUIJ 21-02053058-5, en fecha 06/06/2025 se ha procedido a la declaracion de quiebra de Liliana Soledad Basaure DNI 26.860.379, CUIL 23-26860379-4, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Tucuman nº 3464, y con domicilio procesal constituido en Urquiza Nº 2245. Ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes de la deudora, prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimientos de resultar ineficaces, y establecer que los acreedores deberan presentar sus pedidos de verificación y los titulos pertinentes hasta el 18 de agosto de 2025. Secretaria, 6 de junio de 2025. Delfina Machado, Prosecretaria.

S/C 543079 Jul. 2 Jul. 8

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en los Civil y Comercial de la Primera Nominacion de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados TOSCANO, MELISA CELESTE s/Solicitud Propia Quiebra. CUIJ: 21-02048251-3, atento lo ordenado en fecha 12 de septiembre de 2024 y 09 de Junio de 2025 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad en el art. 89 de la ley 24522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de MELISA CELESTE TOSCANO, DNI Nº 40278846, de apellido materno CASTILLO, domiciliada realmente en calle San Lorenzo y Jose Cibils Nº 3500, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al sindico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intim a al deudor para que entregue al sindico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el dia 28 de Julio de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberan presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado sindico a la CPN Monica Marinaro, con domicilio en calle Angel Casanello nro 671 de esta ciudad, correo electronico: monica.marinaro77@gmail.com. Fdo: Dra. Ma. Romina Botto-Secretaria, Dra Ana Rosa Alvarez, Juez a/c. Lo que se publica es a los efectos legales. Publiquense edictos por el termino de cinco dias en el Boletín Oficial Sin Cargo (art. 89 ley. 24522). Santa Fe, 12 de Junio de 2025. Dra. Dra Romina Botto, secretaria.

S/C 543201 Jul. 2 Jul. 8

---

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "SENN FRANCO / SOLICITUD PROPIA QUIEBRA", Expte. CUIJ N° 21-02052712-6", que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Resolución de fecha 05/06/2025 se ha declarado la FRANCO SENN, argentino, mayor de edad edad, soltero, D.N.I. 41.360.116, de apellido materno GONZALEZ, con domicilio real en calle H. Damianovich N° 6376 de esta ciudad de Santa Fe, habiéndose dispuesto hasta el día 31/07/2025 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos, la CPN Ma. Cecilia Arietti, domiciliada en calle Moreno 2308- 6to Piso B de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención de lunes a viernes

de 8.00 a 14.00 hs.. Notifíquese. Firmado: Dra, Gisela Beadez, Secretaria".

S/C 544206 Jul. 02 Jul. 22

---

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: "GÓMEZ, JUAN MARCELO S/ QUIEBRAS" (CUIJ N

° 21-26191842-8) se ha dispuesto: 1: Declarar la quiebra del Sr. Juan Marcelo Gómez, D.N.I. N° 39.950.680, con domicilio real en calle Francisco Romero N° 2278, de la ciudad de San Justo, y a los efectos legales en calle Francisco Angeloni N° 2785, de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, provincia de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo. 12) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 25 de Julio de 2025, la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. Firmado: Dra. Laura ALESSIO- Jueza; Dr. Leandro C. BUZZANI - Secretario. Secretaría, 4 de Junio de 2025.-

S/C 542567 Jul. 02 Jul. 22

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito n° 17 en I Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Sr. Leonel Amilcar Yaccuzzi, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho en autos: "YACCUZZI, Leonel Amilcar s Sucesorio" (Cuij n° 21-26327613-9).- Villa Ocampo 02 de Julio de 2.025.-

\$ 45 Jul. 02

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Santa Fe), en autos caratulados "RODRIGUEZ AMELIA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02053651-6, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de RODRIGUEZ, AMELIA DNI F3.178.756, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publican a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: DR. IVAN G. DI CHIAZZA, JUEZ.

\$ 45 Jul. 02

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados "MOTTURA, INES CENOVIA Y BRONDETTA, RAUL LUIS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21- 26306857-9) cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de INES CENOVIA MOTTURA, DNI. N° 2.983.092 y RAUL LUIS BRONDETTA, DNI N° 6.226.347 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall del Juzgado. Dra. Fascendini -Secretaria- (Fdo.).- Esperanza, Junio de 2025.-

\$ 45 Jul. 02

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe) , en los autos: "MOYANO, JULIO ARGENTINO S/ SUCESORIO" (CUIJ: N° 21-02052678-2) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Moyano, Julio Argentino DNI: 11.316.293 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y para ser exhibido en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia..- Fdo: Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez). Santa Fe, ..... de ..... de 2025

\$ 45 Jul. 02

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4<sup>a</sup> Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "LLUSA, RICARDO GUILLERMO S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02053563-3, año 2025, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. RICARDO GUILLERMO LLUSÁ, documento nacional de identidad N° M6.250.980; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Juez a/c. Santa Fe, de julio de 2025.

\$ 45 Jul. 02

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 8va. Nom.) de esta ciudad, en autos caratulados "PERATITIS, JUAN MANUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" 21-02053797-0 ; se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de caratulados Don PERATITIS JUAN MANUEL , DNI N°22.542.365, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Claudia Sanchez - secretaria-) SANTA FE,

\$ 45 Jul. 02

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de esta ciudad); en autos: "PRIEU, ROBERTO ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02053487-4; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Roberto Ángel PRIEU D.N.I. M6.199.421 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (Juez). Santa Fe, ..... de julio de 2025.-

\$ 45 Jul. 02

---

Por disposición de la Jueza del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, SECRETARIA UNICA, en autos FULLANA, LUIS JERONIMO Y/O LUIS GERONIMO S/ SUCESORIO" (Expte. Nº 21-26305517-6), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante FULLANA, LUIS JERONIMO y/o LUIS GERONIMO, D.N.I. Nº 17.661.596, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: Virginia Ingaramo- Jueza.

\$ 45 Jul. 02

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Unipersonal de Familia N° 1 de esta Ciudad, en los autos caratulados WILD, KIARA s/VENIA PARA EL CAMBIO DE APELLIDO, 21-10776427-2, se ha dispuesto: SANTA FE, 29 de Abril de 2025; Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente, en mérito al poder acompañado. Por deducida gestión de VENIA para la SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO Y CAMBIO DE APELLIDO, en los términos de los arts. 69 y 70 C.C.C.N., respecto de Lucas Esteban Wild. De lo peticionado, córrase traslado al mismo por el término y bajo apercibimientos de ley. A tales fines, ofíciase a la Secretaría Electoral y al área de documentología de la U.R.I. a fin de que informen su último domicilio real. Téngase presente la prueba ofrecida. Dése intervención al fiscal extrapenal y a la Dirección General del Registro Civil. Asimismo, y atento lo dispuesto por el art. 70 C.C.C.N., publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Asimismo, líbrese oficio a la M.E.U. Civil y Comercial a los fines de que informe si existen causas iniciadas contra la Srita. KIARA WILD y/o KIARA REY. Notifiquen los empleados del Juzgado Unipersonal de Familia N° 1. Notifíquese. NATALIA BELAVI RUBEN A. COTTET Secretaria Juez. Santa Fe, 19 de Mayo de 2025.

\$ 200 541938 Jul. 02

---

POR DISPOSICIÓN DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SANTA FE (JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN EN AUTOS CARATULADOS "FABRO, RAQUEL GUADALUPE s/ SUCESORIO CUIJ 21-02053623-0" SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS HEREDERO,

ACREEDORES Y LEGATARIOS DE RAQUEL GUADALUPE FABRO - DNI 13.343.855 PARA QUE COMPARÉZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO Y BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY.- LO QUE SE PUBLICA, A SUS EFECTOS EN EL BOLETIN OFICIAL .-Dr. Carlos Marcolin ( JUEZ ).-

\$ 45 Jul. 02

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "ULRICH BEATRIZ MARIA S/ SUCESORIO" - CUIJ Nº 21-02053626-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Beatriz Maria Ulrich, D.N.I. Nº 12.399.119, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Gisela Gatti (Secretaria)

\$ 45 Jul. 02

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9<sup>a</sup> Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: "VARRONE, Pedro Laurindo s/ SUCESORIO" (CUIJ Nº 21-02053573-0) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don Pedro Laurindo VARRONE, (DNI M. 6.248.115) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. José Ignacio LIZASOAIN, Juez a/c". Santa Fe, 17 de junio de 2025

\$ 45 Jul. 02

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación), se hace saber que en los autos caratulados "SOSA, ZULEMA NOEMI S/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21-02053505-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Doña ZULEMA NOEMI SOSA, D.N.I. N° 2.732.650, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. DR. CARLOS MARCOLIN - Juez- SANTA FE, de junio de 2025.

\$ 45 Jul. 02

---

En autos HERLEIN ANGEL ROBERTO S/ SUCESORIO CUIJ Nº 21-24210382-0, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ANGEL ROBERTO HERLEIN, argentino, DNI N° 6.296.358, CUIL N° 20- 06296358-2, con último domicilio en calle Córdoba N° 196 de la localidad de Ataliva, provincia de Santa Fe, fallecido en la localidad de Ataliva (Santa Fe) el 20 de noviembre de 2023, para que hagan valer sus derechos en término y

bajo apercibimientos de ley. FDO Juliana Foti Abogada - Secretaria Guillermo A. Vales Juez A/C. Rafaela. 1º de julio de 2025.-

\$ 45 Jul. 02

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la DECIMA Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "CAMILLUCCI, ENRIQUE VICTORIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ Nº 21-02052938-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ENRIQUE VICTORIO CAMILLUCCI, D.N.I. N° M.6.229.251, y JOSEFINA AGUSTINA ROSA GUSSMAN, D.N.I. N.º F.1.687.359, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN (Jueza)

\$ 45 Jul. 02

---

### **SAN JORGE**

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de EDGARDO JOSE LUIS, DNI N° 14.859.645, en los autos caratulados "CHIABRANDO, EDGARDO JOSE LUIS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26269194-9, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.-

\$ 45 Jul. 02

---

### **SAN CRISTOBAL**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristobal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados CARRIZO EDGARDO OMAR c/GOMEZ FRANCISCA MARGARITA s/Demanda Ordinaria; EXPTE. 21-26139601-4, se cita, y emplaza a sus herederos y/o sucesores del

Sr. ENRIQUE PRUDENCIO GOMEZ L.E 6.289.285, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publicarán en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado por el término de tres días. Dra. Tovar, secretaria. San Cristóbal, 5 de Junio de 2025.

\$ 100 543144 Jul. 2 Jul. 4

---

Por disposición del juez/a a cargo del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia de Distrito Judicial N° 10 de Familia de la ciudad de San Cristóbal en los autos caratulados: ABREGÚ TOMÁS AGUSTÍN c/ABREGO LEONARDO AGUSTÍN Y CONTRA LOS HEREDEROS DE MARTIN ALEJANDRO CÓRDOBA (FALLECIDO) s/IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD Y FILIACIÓN; (21-23806540-9), se hace saber que se ha declarado rebeldes a los herederos de Martín Alejandro Córdoba, por no haber comparecido. Se publica a efectos legales. San Cristóbal, 5 de junio de 2025. Dra. Valeria Tacon, secretaria.

S/C 543195 Jul. 2 Jul. 4

---

**VERA**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1<sup>a</sup> Nominación de Vera, se ha ordenado citar a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MASSAFERRO, MAXIMILIANO (D.N.I. 34.360.850), por un día para que comparezcan en el término y bajo apercibimiento de ley se presenten a hacerlos valer. Autos caratulados: MASSAFERRO, MAXIMILIANO s/SUCESORIO; (CUIJ 21-25273883-0). Vera, 30 de Junio de 2025. Dra. Margarita Savant, secretaria.

Vera, 30/06/2025.

\$ 45 Jul. 2

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Vera (Provincia de Santa Fe) en autos SCHMIDT, ELVIRA GLADIS s/SUCESORIO; CUIJ 21-25278779-5; se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ELVIRA GLADIS SCHMIDT D.N.I. N° 10.427.602, para que comparezcan a

hacer valer sus derechos dentro del término de ley y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLEFIN OFICIAL Y en el HALL DE TRIBUNALES. Dra. JORGELINA YEDRO (JUEZA); Dra. MARGARITA SAVANT, (SECRETARIA). Santa Fe, 27 de Junio de 2025.

\$ 45 Jul. 2

---

**RAFAELA**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial N° 5, Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe), a cargo del Sr. Juez Dr. Guillermo A. Vales, Secretaria única a cargo de la Dra. Juliana Foti, sito en Alvear 214, 1er piso, de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados EXPEDIENTE N° 2067 - AÑO 2009 - (CUIJ 21-24008609-0) - BAZAR AVENIDA S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO, comunica por un día que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 11 de Junio de 2025. y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º).- Declarar la conclusión del concurso preventivo de "BAZAR AVENIDA S.A." con domicilio social en calle 3 N° 1045 de la ciudad de Rafaela, por cumplimiento del acuerdo, cesando a su respecto las limitaciones previstas en los artículo 15 y 16 de la ley 24.522, oficiándose en lo pertinente. 2º).- Ordenar que en garantía de las cuotas aun no percibida por los acreedores no concurrentes, deberá mantener la concursada a modo de garantía de pago y dentro de su patrimonio, el inmueble ofrecido (Matricula N° 19336, Catastral II. E, Quinta 22-a, Parcela 5-a - Registro de la Propiedad - Pcia Buenos Aires - Partido Campana) libre de gravámenes e inmediata disponibilidad, lo que deberá acreditar cada seis meses en autos (subsistencia libre de gravámenes), hasta tanto concurra la exigibilidad de cuotas concordatarias. 3º).- Requerir a los profesionales intervenientes la conformidad con la percepción de sus honorarios y acreditar en autos las vistas y conformidades a las Cajas Profesionales, 4º).- Correr la vista ordenada a la "Administración Provincial de Impuestos", en los términos del parágrafo IV del considerando. 5º).- Publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de ley y en el diario "La Opinión" de esta ciudad, por el termino de un día, 6º).- Cumplimentado lo precedentemente ordenado, comunicar la presente resolución al Registro de Procesos Concursales, tarea que se le encomienda a la Sindicatura. 7).- Acatadas las mandas contenidas en este resolutivo, corresponde dar por concluida la intervención de la Sra. Sindica Susana Cormons. Regístrese, hágase saber y agréguese copia al legajo correspondiente. Fdo. Dra. Juliana Foti, Secretaria; Dr. Guillermo Vales, Juez a cargo. Publíquese por un día en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 13 de Junio de 2025.

\$ 52,50 543323 Jul. 2

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial, 2º Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se cita y emplaza por el término de 30

días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN ORLANDO GONZALEZ, D.N.I. N° 26.976.979, fallecido en la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe, el día 22 de diciembre de 2024, con último domicilio en calle J. Buffa 1347 de la ciudad de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en "GONZALEZ, RUBEN ORLANDO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-24209755-3. Fdo. Natalia Carinelli, Abogada - Secretaria; Matías Colón, Juez a/c.

\$ 45 Jul. 2

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "CABRERA NORMA DEL VALLE S/SUCESORIO" - CUIJ Nro. 21-24210552-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. CABRERA NORMA DEL VALLE, D.N.I. N° 12.650.557, fallecida el día 03 DE ENERO DE 2022, con último domicilio en calle SARMIENTO S/N de la localidad de ZENON PEREYRA, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial, a sus efectos. Dra. Natalia Carinelli (Secretaria), DRA. Matias Colon (JUEZ A/C).--

\$ 45 Jul. 02

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. CUIJ N° 21-24210388-9 ABRATE ANGEL ANTONIO S/SUCESORIO, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de ANGEL ANTONIO ABRATE, D.N.I. 8.322.699, fallecido el 17/04/2025 en la localidad de Ataliva, provincia de Santa Fe, con último domicilio en San Martin N° 285 de la localidad de Ataliva - Santa Fe - para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por Dra. Luciana Paredes. Publicaciones por el término de ley en el Boletín Oficial y conforme artículo 67 C. P .C.C. Fdo: Dra. Juliana Foti -Secretaria- Dr. Guillermo Vales -Juez -. Rafaela, 1° de julio de 2025.

\$ 45 Jul. 02

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, en autos caratulados: "SEGOVIA, BALFRIDO Y OTROS S/ SUCESORIO " CUIJ N° 21-02033537-5, radicados en Juzgado en lo Civil y Comercial de la OCTAVA NOMINACION de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SEGOVIA BALFRIDO , con DNI N° 3.165806, quien falleciera en fecha 8 de Julio de 2004 en la ciudad de Coronda, Departamento San Jerónimo, provincia de Santa Fe y de Lidia Haydée Noriega y/o Lidia Aide Noriega y/ o Lidia Haide Noriega, con DNI N° 1.572680, quien falleciera en fecha 14 de Agosto de 2017 en esta ciudad de Santa Fe, La Capital ,para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO.: Iván G. Di Chiazza (Juez) - Dra. Gisela Gatti (Secretaria)

\$ 45 Jul. 02

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela a cargo del Dr. Matias Colon Juez a/c, Secretaría única a cargo de la Dra. Natalia Carinelli Abogada, en autos caratulados "LETERHOS FELIPE S/ SUCESORIO" CUIJ 21-24210569-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de FELIPE LETERHOS con DNI 6.240.635 fallecido el 03/07/2008, con último domicilio en calle Ida Vionnet Nº 1039 de la localidad de Pilar, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica por un día a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Jul. 02

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Francisco Carlos DERTIANO (DNI 8.186.958) fallecido 15/03/2022 con último domicilio en Lisandro de la Torre 1147 de San Martín de las Escobas (SF) para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial por el término de ley en los autos: "CUIJ 21-24203936-7 -DERTIANO. Francisco Carlos s/SUCESORIO- Año 2022". Iniciado con el patrocinio de las Dras. Alicia Marta BUERO y María Josefina BASANO. Firmado: Dr.Matías Raúl COLON (Juez) Dra. Sandra CERLIANI-\$ 45 Jul. 02

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe en autos: FILIPAZ LILIANA SILVIA S/ SUCESORIO 21-24210173-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante LILIANA SILVIA FILIPAZ, argentina, divorciada, DNI Nº 13476405, con ultimo domicilio en A.Alvarez nº 316 de Rafaela (S.Fe), fallecida el día 22/07/2014 para que comparezcan dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos.- Rafaela, 1º de julio de 2025.- Fdo: Dr. Vales (Juez a/c) Dra. Foti (Sria.)

\$ 45 Jul. 02

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. CUIJ Nº 21-24210388-9 ABRATE ANGEL ANTONIO S/ SUCESORIO, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de ANGEL ANTONIO ABRATE, D.N.I. 8.322.699, fallecido el 17/04/2025 en la localidad de Ataliva, provincia de Santa Fe, con último domicilio en San Martin N° 285 de la localidad de Ataliva - Santa Fe - para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por Dra. Luciana

Paredes. Publicaciones por el término de ley en el Boletín Oficial y conforme artículo 67 C. P .C.C.  
Fdo: Dra. Juliana Foti -Secretaria- Dr. Guillermo Vales -Juez -. Rafaela, 1º de julio de 2025.

\$ 45 Jul. 02

---

## **RECONQUISTA**

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Dto. Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación Reconquista, en autos caratulados: "FERREYRA MALUJE MARIA EMILIA S/ CAMBIO DE APELLIDO" CUIJ 21-27889347-9, se hace saber que la Sra. María Emilia Ferreyra Maluje, DNI 45.020.869, ha iniciado proceso de cambio de nombre por lo que se cita a quienes pudieran tener interés en el trámite a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se transcribe el proveído que ordena la medida: "Reconquista, 07 de Mayo de 2025.- Por interpuesto recurso de revocatoria contra los decretos de fecha 24/04/25 y 30/04/25. Atento a lo manifestado y asitiéndole razón al recurrente revóquese por contrario imperio, en su parte pertinente, en cuanto se ordena denunciar el domicilio del progenitor y en su lugar: Por iniciada formal DEMANDA CAMBIO DE APELLIDO PATERNO que tramitará según las normas del proceso sumarísimo (arts. 413 del CPCC y 70 del CCCN). Téngase presente la prueba ofrecida. Publíquense edictos por el término de ley (1 vez por mes durante 2 meses). Ofíciense a la Mesa de Entradas Única de estos Tribunales a fin de que informe si existen causas iniciadas contra la accionante. Dése intervención a los Ministerios Públicos y al Registro Civil. Notifíquese. Fdo digitalmente Dr. Fabian Lorenzini, Juez. Dra. Yoris Janina, Secretaria. "

\$ 500 542204 Jul. 02